



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00291433- -UNC-ME#FFYH

VISTO

La nota presentada por la Profesora Liliana Abrate solicitando la rectificación del Acta de Promoción N° 00353, Libro: 02007, fecha: 17/08/2007, del Taller Electivo: TB – La Escuela como texto más allá de su contexto, una mirada y su resignificación actual (Código 12-01634), correspondiente a la Carrera Profesorado en Ciencias de la Educación, Plan 2003, para la estudiante YESICA SOLEDAD, LEDESMA -DNI 33752244, ya que se ha deslizado un error involuntario y es necesario subsanar; y

CONSIDERANDO:

Que el Área Enseñanza eleva informe de las actuaciones determinando que es necesaria la operatoria rectificativa según Ordenanza HCS 07/04.

Que Secretaría Académica eleva informe favorable.

Por ello,

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el Acta de Promoción N° 00353, Libro: 02007, fecha: 17/08/2007, del Taller Electivo: TB – La Escuela como texto más allá de su contexto, una mirada y su resignificación actual (Código 12-01634), correspondiente a la Carrera Profesorado en Ciencias de la Educación, Plan 2003, donde dice: YESICA SOLEDAD, LEDESMA -DNI 33752244-, **NOTA NO PROMOCIONÓ**; debe decir: YESICA SOLEDAD, LEDESMA -DNI 33752244-, **NOTA 7 (SIETE)**, **APROBADO**.

ARTÍCULO 2º: Autorizar al Área de Enseñanza a implementar la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

sl